



2025



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
PERMISO NUMERO: DGPCB/DPC/ADP/006/25
TULUM, Q. ROO, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2025



CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE DETONACIÓN
DE ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS.

PIROTECNIA ESPECIALIZADA
"PYROTECH"

Por medio de la presente me dirijo a usted con el debido respeto para informar que, de acuerdo a la solicitud para la realización del uso de pirotecnia, en las instalaciones "HOTEL CONRAD TULUM", ubicado en carretera Cancún-Tulum km 307 Tulkal, Chemuyil, Municipio de Tulum, Quintana Roo, esta Dirección General de Protección Civil y Bomberos, **AUTORIZA EL USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EN UN EVENTO CON MOTIVO DE BODA, EL DIA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025, EN PUNTO DE LAS 21:55 HORAS**, bajo las siguientes condiciones:

1. El permiso otorgado es intransferible.
2. Evitar detonar artificios pirotécnicos fuera del lugar y la hora autorizada.
3. Prohibido detonar productos pirotécnicos de procedencia extranjera.
4. Se prohíbe detonar productos de alta carga pírca.
5. Por ningún motivo se autoriza la detonación de castillos, bombas, canastillas voladoras, cohetones y demás productos que son empleados para quemas.
6. Detonar únicamente:
 - CANTIDAD 180 CRISANTEMOS 2" 20 GRAMOS CON UN TOTAL DE 3,600
 - CANTIDAD 90 MINAS 15 GRAMOS CON UN TOTAL DE 1,350
 - CANTIDAD 3 ABANICO DE COHETES 150 GRAMOS CON UN TOTAL DE 450

Con un peso total de (5,400gr.)

ATENTAMENTE

C. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

